

## **ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016 DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

En la Ciudad de México, en la Sala de Consejeros 1 y 2, Planta Baja, Edificio A, del Instituto Nacional Electoral, siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos del día veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria de 2016 de la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, convocada con carácter urgente, con la asistencia de los siguientes integrantes:

### **Consejeros Electorales:**

Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.  
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.  
Dr. Ciro Murayama Rendón.  
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.

### **Representantes del Poder Legislativo en el Consejo General:**

Lic. Jesús Justo López Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).  
C. Ana Cecilia Orta Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).  
C. Ángel Iván Llanos Llanos, de Nueva Alianza (NA).

### **Representantes de los Partidos Políticos:**

Lic. Ignacio Labra Delgadillo, del Partido Acción Nacional (PAN).  
Lic. Luis Edgardo Amezcua Alcalá, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).  
C. Eulalia María Bermúdez Gómez, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).  
C. Fernando Vargas Manríquez, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).  
Prof. Ildelfonso Castelar Salazar, del Partido del Trabajo (PT).  
Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).  
Lic. Nikol Rodríguez De L'Orno, de Movimiento Ciudadano (MC).  
C. Citlalli Rabadán Malda, de MORENA.  
Lic. Ernesto Guerra Mota, de Encuentro Social (ES).

### **Secretario Técnico:**

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

Adicionalmente, se contó con la asistencia de los siguientes invitados:

### **Consejeros Electorales:**

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.  
Lic. Javier Santiago Castillo.

### **Titulares de Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas:**

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.  
Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.  
Lic. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales.

## **ORDEN DEL DÍA:**

ÚNICO. Presentación del Proyecto de “Lineamientos que consideran los mecanismos y procedimientos para el desarrollo del Sistema del Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero”.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión:** Dio inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, convocada con carácter urgente, y registró la asistencia de los Consejeros Electorales, representantes del Poder Legislativo en el Consejo General, representantes de los Partidos Políticos y del Secretario Técnico, así como de los Consejeros Electorales y los titulares de la dirección ejecutiva y las unidades técnicas, en calidad de invitados.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Verificó que en términos del artículo 19 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General existiera el quórum necesario para sesionar.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión:** En virtud de que se contaba con el quórum para sesionar, declaró legalmente instalada la sesión y solicitó al Secretario Técnico que presentara el punto único del orden del día.

## **ÚNICO. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE “LINEAMIENTOS QUE CONSIDERAN LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DEL VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO”**

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Informó que derivado de los comentarios y observaciones realizadas en la sesión anterior, se circuló una nueva versión de los Lineamientos así como del Proyecto de Acuerdo del Consejo General.

Asimismo, indicó que los ajustes a los lineamientos fueron respecto a, eliminar las responsabilidades y coordinación de los organismos públicos locales, ya que los lineamientos son para el desarrollo del sistema, mismo que estará a cargo del Instituto a través de la Unidad Técnica del Servicio de Informática.

También se definió con mayor claridad el sistema que se desarrollará, hasta que el Consejo General determine el uso del mismo en la modalidad de voto electrónico por internet; se asimiló el proceso técnico operativo dentro de los mismos lineamientos, en el título tercero capítulo segundo, referente a las fases para el desarrollo del modelo operativo del sistema.

Además, se eliminó la figura del Comité Electoral; se mejoró la fundamentación y se fortaleció la motivación del proyecto de acuerdo, incorporando los argumentos vertidos en la sesión pasada.

Por último, señaló que se envió un correo electrónico a los integrantes de esta Comisión con la relación de dichos ajustes, así como el proyecto de acuerdo para su consideración.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión:** Puso a consideración con las observaciones antes referidas el Proyecto de “Lineamientos que consideran los mecanismos y procedimientos para el desarrollo del Sistema del Voto Electrónico por internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero”.

**Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo:** Mencionó que en la sesión pasada, se sumó a la propuesta de la Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, respecto de que se fortaleciera la motivación. Derivado de lo anterior, realizó diferentes comentarios, mismos que a continuación se enlistan:

Señaló que anexaron el informe de la Comisión del 2009, que hablaba sobre la urna electrónica, pero no hay una conclusión sobre dicho tema, por lo cual consideró que es algo dudoso.

Asimismo, refirió en cuanto al Comité de 2012, sobre la viabilidad del voto por internet, consideró que se debería tomar en cuenta que en ese año había una regulación diferente, por lo cual citó el artículo décimo tercero de la LGIPE: “el sistema deberá acreditar certeza absoluta y seguridad comprobada a efecto de garantizar el efectivo ejercicio del derecho al voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero”, concluyendo que no era una argumentación completa, y en consecuencia era inconsistente.

Derivado de lo anterior, consideró que se está frente a hechos reales como los ataques a empresas como *Amazon*, *Spotify* y *Twitter*, que tienen medidas de seguridad muy altas, por lo cual hay que valorar si el Instituto tiene la capacidad financiera y técnica para evitar ese tipo de ataques mediante los conocidos *malware*, que pueden poner en peligro la votación, así mismo señaló que hay demasiada premura para aprobar el voto por internet.

Por otra parte, comentó que cuando se diseñó la urna electrónica en el Instituto Electoral del Distrito Federal, se llevaron a cabo convenios con la Universidad Autónoma Metropolitana, Instituto Politécnico Nacional y con la Universidad Nacional Autónoma de México, y que se tardó dos años en materializar dicho proyecto, el cual contaba con un sistema muy sencillo.

También aludió el tema de las pruebas piloto de las urnas electrónicas del 2014-2015, ya que señaló que no se supo que pasó con dichas pruebas.

Una vez referido lo anterior, consideró que dichas situaciones de carácter general tendrían que ser valoradas, así como las de carácter técnico, sobre prevenir los virus con vacunas; al respecto aclaró que las vacunas se elaboran después de que aparece el virus, por lo cual insistió que en dicho tema se debe actuar con cautela, ya que hay muchos aspectos que no están consolidados.

Además indicó que el documento se divide en dos partes: la del planteamiento del sistema y la de los lineamientos de operación del voto por internet, sobre la última consideró que no le corresponde su tratamiento a este Comité.

Finalmente, consideró que dicho tema requiere mayor investigación y análisis, ya que no se contó con el tiempo suficiente para conseguir información, misma que dijo debería ser proporcionada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

**Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez:** Preguntó si se sometería a votación la aprobación del voto en internet, ya que el orden del día no lo señala, por lo cual manifestó que si esa era la premisa, no estaría dispuesto a votarlo.

Derivado de lo anterior le preguntó al Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo, si el motivo de que este brindando dicha argumentación es porque se va a someter a votación el tema del voto electrónico, también refirió que siempre habrá virus, y que no sería posible aprobar un sistema que este vacunado contra virus que todavía no existen, y que en consecuencia nunca sería posible el voto en internet, por lo que solicitó una argumentación de dicho tema al Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo.

Por último consideró que para poder resolver posibles ataques cibernéticos, el Instituto necesita un sistema suficientemente capacitado, mismo que no se tiene aún, por lo cual le preguntó al Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo, si no consideraba necesario hacer dicho sistema.

**Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo:** Decidió ampliar algunos de sus argumentos antes citados, derivado de los diferentes cuestionamientos realizados por el Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.

Señaló que el documento que se presentó para aprobación dice que se someterá a aprobación el voto por internet, asimismo mencionó que ya se presupuestaron 180 millones de pesos para el presupuesto del año 2017 para dicho proyecto y que le preocupa mucho que se desperdicie esa cantidad.

Por otra parte, señaló que siempre habrá virus y que la Ley es clara en su artículo décimo tercero transitorio, cuando señala certeza absoluta y seguridad comprobada, por lo cual es un impedimento legal para poder realizar el sistema en comento, asimismo explicó que para que se pudiera realizar un sistema de tal magnitud la tecnología tendría que prevenir cierto tipo de fenómenos.

También refirió que los ataques cibernéticos se dan hasta que existe el sistema y señaló nuevamente el tema de las medidas suficientes para resistir ataques como los que mencionó con anterioridad a las empresas como *Amazon*, *Spotify* y *Twitter* que tienen mayor capacidad financiera, técnica, humana y además experiencia en la materia informática que esta Institución.

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Mencionó que tenía una duda debido a que el Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo dijo que se está previendo en los lineamientos cómo se votaría, por lo cual le preguntó cómo se podría pedir la construcción de un sistema, si no se especifica el funcionamiento de dicho sistema, lo anterior lo manifestó debido a que considera que los lineamientos sí traen la idea de que el sistema que se va a construir, es un sistema de voto por Internet.

También comentó que existirán diferentes puntos de vista sobre si la ruta debe ser Internet o no, pero aclaró que para que se pueda elaborar un sistema, es necesario que existan los requerimientos técnicos y que para dar cumplimiento a lo estipulado en la LGIPE, respecto a la certeza absoluta y la seguridad comprobada, es necesario tener un sistema.

Derivado de lo anterior preguntó al Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo, si estaría de acuerdo con dichas premisas, tomando en cuenta que pueda existir una

diferencia sobre cuál es la vía para cumplir con el voto electrónico, así como pedir un sistema sin dar claridad de lo que se quiere de dicho sistema.

**Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo:** Mencionó que lo primero que se tendría que hacer es analizar y conocer todos los elementos a favor y en contra del sistema, asimismo aclaró que la motivación no cumple con dicha parte. También, señaló que en caso de que se opte por el voto por internet, se tendrían que construir procedimientos específicos.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez:** Reconoció el esfuerzo que se realizó para tomar en consideración las diversas propuestas que se vertieron en la discusión anterior, así como que la Junta General Ejecutiva haya aceptado diferir la aprobación de la propuesta que se va a presentar a consideración del Consejo General, ya que señaló que aún quedan algunos detalles por atender.

Consideró que la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, tiene toda la razón respecto de establecer qué tipo de sistema es el que se requiere.

Por otra parte propuso cambiar el nombre del proyecto a: “Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para el desarrollo del sistema de voto electrónico para mexicanos residentes en el extranjero a propuesta de la Junta General Ejecutiva”, y que se suprima la expresión que contiene los mecanismos y procedimientos, ya que consideró que es redundante, aunque eso no implicaría que los quiten, asimismo solicitó excluyan la parte de internet y que derivado de lo anterior todas las consideraciones, antecedentes y demás que tengan que ver con el título, se ajuste la redacción.

También solicitó que en el primer punto de acuerdo diga: “Se aprueban los lineamientos para el desarrollo del sistema de voto electrónico de mexicanos residentes en el extranjero, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, contenidos en el anexo que se acompaña en el presente acuerdo y forma parte integral del mismo”.

Asimismo solicitó que en el punto segundo del acuerdo diga: “Se aprueba que el sistema que se desarrollará en términos de los lineamientos aprobados por el punto de acuerdo primero, se utilizará hasta que el Consejo General determine, como dice la ley, en su caso, la modalidad del voto electrónico”, ya que el presente documento se refiere a desarrollar un sistema que tendrá que prefigurar una propuesta específica, de cuál va a ser la modalidad del voto electrónico, como lo había mencionado el Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo.

Además, consideró que con la redacción actual de la propuesta del título del documento, más el punto primero, anticiparían la decisión del voto por Internet, manifestando que no estaría seguro que fuera lo más adecuado, asimismo señaló que el acuerdo debería de ordenar que el sistema se desarrolle por la vía de Internet y por las urnas electrónicas, para que posteriormente el Consejo General decida si se va a implementar un voto electrónico y cuál sería la modalidad que se utilizaría para ese propósito.

Posteriormente, aclaró que no está en contra de que exista el voto electrónico, pero que el punto que se va a acordar es el desarrollo del sistema, asimismo señaló que una vez que se apruebe el desarrollo del sistema se podrán ordenar el tipo de modalidades que se van a usar, como lo señaló con anterioridad la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

Derivado de lo anterior, manifestó que solamente hay dos posibilidades, la de desarrollar un sistema para que eventualmente se utilice la modalidad de Internet o las boletas electrónicas. Asimismo, refirió que también se tendría que cambiar el punto primero de los transitorios, para que coincida con las propuestas que realizó.

También señaló que la redacción del lineamiento uno es muy densa ya que señala que los lineamientos son de orden público, de observancia general y obligatoria, para el Instituto Nacional Electoral y para todos aquellos que participen, si es del conocimiento de todos que ese es su propósito, por lo que mencionó que revisará la redacción de los lineamientos.

Igualmente, consideró oportuno tomar en cuenta la sugerencia del Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, de cambiar en el último tema fases de orden técnico por proceso operativo.

Además señaló que la redacción del artículo 32 da la impresión de retomar lo del Comité Electoral, por lo cual solicitó se explique la renuencia de que sea el Comité de expertos el que se haga cargo de dicho tema, ya que consideró que el tema de la generación de la llave la podría hacer el Comité de expertos como se acordó en la sesión pasada, por lo cual solicitó se genere certeza respecto a quien se va a hacer cargo de la generación de la llave.

Por último, agradeció que se tomara en cuenta la consideración de llevar a cabo la presente reunión.

**Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez:** Preguntó al Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, si su propuesta es que se señale que “como resultado de este evento, se haga entrega al Comité de Expertos, una tarjeta inteligente”.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez:** En respuesta, manifestó que en el fondo sí es su propuesta, pero que también había solicitado que le explicaran la razón por la cual la redacción no era igual a la de la propuesta original que formuló en la sesión pasada, de que fuera el Comité de Expertos el que se haga cargo de este tema.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión:** Mencionó que había dos adendas de observaciones de redacción, mismas que se circularon en la sala, a efecto de que se revisaran al igual que las del Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

Asimismo, informó que él propuso incluir el tema de consultas populares, porque la ley de consulta popular, considera que se pudiera utilizar el voto electrónico desde el extranjero, por lo que consideró conveniente se incluya dicho tema para que el sistema lo considere.

**Lic. Jesús Justo López Domínguez, Consejero del Poder Legislativo del PRI:** Preguntó si el voto electrónico será universal o solamente para la gente que posea dicha tecnología.

También preguntó cuál sería la meta de participación que se prevé, ya que México es el país con más ciudadanos en el extranjero.

Asimismo, solicitó se informe en qué momento se piensa realizar la máxima publicidad de dicho tema, ya que solamente se cuenta con algunos meses para que los connacionales se enteren de dicho tema.

Además mencionó estar de acuerdo con el Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo, respecto a la falta de experiencia en el sistema, ya que ni siquiera se ha realizado ninguna prueba piloto del mismo, para ir corrigiendo los errores y tomar experiencia.

Por otra parte, señaló que con el voto electrónico por internet se garantiza una secrecía del voto, pero que la gente que no cuente con esta tecnología tendrá que solicitar ayuda y que en ese momento se perderá la secrecía del voto.

También preguntó en qué momento se realizará la construcción del Listado Nominal para este tipo de votación.

Además señaló que dentro del voto universal, en la motivación del acuerdo, se dice que se debe de preservar la igualdad de oportunidades para el ejercicio del voto, sin sesgos, ni discriminación social, política o cultural, pero consideró que sí existe sesgo dado que no todos los ciudadanos tienen el mismo acceso a la tecnología.

Por otra parte destacó que en el lineamiento 60 dice: “que el sistema debe contar con un dictamen en los términos que indican los presentes lineamientos, antes de que inicie el periodo de votación correspondiente, mismo que será presentado al Consejo General del Instituto, a propuesta de la Comisión del Voto, para que se implemente o no el voto electrónico por internet” pero en el numeral 37, dice: “que con el objeto de que el votante pueda revisar el procedimiento de autenticación el Instituto debe prever lo siguiente, un nombre único de usuario” lo anterior lo señaló debido a que si antes del inicio de la votación se determina que no es procedente, a los ciudadanos ya les dijeron que sí va a ser procedente, por lo cual solicitó aclaren dichos numerales.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión:** Aclaró que en la adenda que se circuló, algunas de estas cuestiones están más claras.

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Comentó que se podría quitar del documento que es una votación por internet, el problema es que solamente se deja de decir lo que se ordena hacer; pero si se ordena que se desarrolle un sistema por internet, aunque señaló que no lograría en su caso el objetivo de dar más opciones.

Además comentó que desde la sesión anterior señaló que le da la impresión de tener una decisión en estos lineamientos de optar por desarrollar un sistema de voto por internet, y que las razones son buenas ya que tienen que ver con accesibilidad para los ciudadanos, asimismo destacó que existe mucha experiencia con la urna electrónica, pero que la urna electrónica no fue pensada para el extranjero, fue pensada para México, pero que podría utilizarse para el extranjero, por lo cual consideró que no existe un sesgo, asimismo señaló que por eso se está definiendo el desarrollo de la modalidad mixta, postal e internet.

Por otra parte refirió que no era partidaria del voto electrónico en este momento, pero que estaría a favor de que se operara para el 2018 y que lo que se está predefiniendo en este momento es el desarrollo del sistema.

Respecto al tema de las llaves señaló que tiene mucha lógica que quien tenga la llave y el Comité Técnico no sea el mismo, pero recomendó que dicho tema no se defina aún, también puntualizó que la redacción no excluye la posibilidad de que sea el propio Comité Técnico, ni excluye la posibilidad de que sea un tercero.

También especificó que lo único que se está predefiniendo en los lineamientos es que habrá alguien que tenga esas llaves y tendrá que ser alguien que pueda garantizar ciertas condiciones para el desarrollo del sistema. Derivado de lo anterior manifestó estar de acuerdo con el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, en que sea el Consejo General quien determine, en su caso, el voto por internet.

Además mencionó que la mayoría de los lineamientos ya fueron aprobados por esta Comisión e incluso por el Consejo General, pero que aún sigue sin determinar, que se aprobaron los lineamientos que ahora resultan aplicables, precisamente para darle vigencia a este mandato de ley de las dos listas nominales y de que se puedan emplear la Lista Nominal de los Residentes en el Extranjeros, que votarán en una determinada elección, conformada tanto por los que se credencialización allá como los que solicitan participar, pero es por otra vía y es un listado que se va generando y, éste es a través de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Por otra parte señaló que aún hay cosas que se podrían incluir, considerando las recomendaciones del Comité de 2009, como que el sistema deberá garantizar que el ciudadano pueda verificar su voto antes de que lo envíe, y establecer como una premisa el que sea accesible y sencillo el sistema, para facilitar su utilización para la emisión del voto.

Asimismo, manifestó que otro tema de importancia es el resolutivo tercero, que se agregó debido a una observación que realizó la sesión pasada que dice: “se aprueba que la operación del sistema informático y voto electrónico para Internet para mexicanos residentes en el extranjero, estará a cargo del Instituto Nacional Electoral para su uso en elecciones federales y a su vez pueda ser utilizado en las elecciones locales de las entidades que lo contemplen”, sobre el particular mencionó estar preocupada de que la lógica era que los Organismos Públicos Locales no fueran a desarrollar un propio sistema y ser utilizado, ya que puede tener una interpretación, por lo cual recomendó se realice un ajuste de redacción, para no tener una interpretación distinta de que es optativo.

Por último, indicó que tenía algunas solicitudes que hará llegar a la Secretaría Técnica y dos hacen referencia a los Organismos Públicos Locales, a obligaciones para convenios con dichos organismos, que se deberían de eliminar.

Asimismo indicó que en el lineamiento siete y en el ocho, habla de los convenios que se van a firmar con los Organismos Públicos Locales, por lo cual especificó que si ellos no los van a hacer partícipes de los lineamientos, la referencia se debiera de eliminar.

**Lic. Ignacio Labra Delgadillo, representante del PAN:** Señaló que este proyecto estaba más acabado que el que presentaron la primera vez y que en el capítulo segundo, las funciones ya quedaron más clarificadas, asimismo indicó que están a favor de iniciar con el desarrollo del sistema.

Respecto al tema del sesgo al utilizar la tecnología, señaló que la LGIPE es muy clara, especialmente en el artículo 329, donde señala que a los mexicanos residentes en el extranjero les da la oportunidad de votar en embajadas mediante la entrega formal de boletas y en su caso, vía electrónica.



Derivado de lo anterior, manifestó que su interés es que más mexicanos en el extranjero voten lo más pronto posible, preferentemente en 2018, por lo cual solicitó que la representación del PRI aclare si no está de acuerdo con lo antes referido.

**Lic. Jesús Justo López Domínguez, Consejero del Poder Legislativo del PRI:** Mencionó que la LGIPE establece el voto electrónico, no sólo por Internet, por eso se dan otras alternativas y el voto mediante papeleta sigue existiendo en todos los países. Derivado de lo anterior, inquirió al representante del PAN si estaba de acuerdo con lo antes señalado.

**Lic. Ignacio Labra Delgadillo, representante del PAN:** Aclaró que la ley no se puede cuestionar, pero que lo más prudente para que más mexicanos en el extranjero voten, es por vía internet, siendo esta una manera electrónica de hacerlo.

**Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón:** Mencionó que sobre este tema hay un conjunto de preocupaciones genuinas y legítimas, acerca de la viabilidad del voto electrónico por Internet, y que es normal que existan riesgos en el manejo de sistemas informáticos, pero que también todos los días operan miles de sistemas informáticos de forma segura en el mundo.

Asimismo, consideró que lo que se debe de hacer es explorar cuál es el modelo que conjugue la mayor participación posible y la mayor garantía en la seguridad de la emisión del sufragio.

También refirió que lo que señala la ley da total certidumbre y seguridad comprobada pero que también los lleva a la exigencia de hacer todas las pruebas necesarias sobre algo existente, como el sistema que se está proponiendo, a efecto de poder hacer pruebas sobre un código fuente, sobre un conjunto de disposiciones en materia de hardware y software que hoy no existen.

Derivado de lo anterior, puntualizó que no hay que poner el temor por delante, ya que si no se construye nada no habrá nada, por lo cual manifestó no estar de acuerdo con el Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo, ya que su argumentación demuestra que al tener miedo no podemos avanzar.

Al respecto, indicó que no considera que los recursos sean un desperdicio, ya que la norma los obliga a desarrollar un sistema para probarlo, y que todo lo que hace el Instituto Nacional Electoral es para potenciar derechos, por lo cual consideró que es una inversión para permitir el voto masivo de los mexicanos en el extranjero, ya que la modalidad postal, demostró su fracaso, en términos de inclusión a los mexicanos que no están en una condición de legalidad plena en los Estados Unidos.

Derivado de lo anterior, señaló que las autoridades electorales, deben avanzar con responsabilidad de potenciar el ejercicio del derecho y la responsabilidad de garantizar la certeza y la confiabilidad de la elección.

Asimismo, señaló que los lineamientos no están diseñados para la urna electrónica, por lo cual no se debe ocultar su propósito, en apego al principio de la certeza, por lo cual sugirió se explore la viabilidad del voto en internet, y derivado de ello observar si la gente puede votar de manera más fácil, si puede haber una mayor concurrencia del voto en el extranjero.

De igual manera comentó que el voto será universal ya que no se excluirá a ninguno de los empadronados, además aclaró que la forma de votar no se desprenderá de los presentes lineamientos ya que en ningún momento se ha descartado la posibilidad del voto postal.

Por otra parte, detalló que una cosa son los expertos que van a estar dándole seguimiento al desarrollo del sistema, a la operación y otra quiénes tendrán la llave para que se abran los votos, y a lo mejor hasta los partidos quieren ser unos de los que tengan la llave, por lo cual reflexionó sobre no dejar tan cerrado dicho tema.

**Lic. Luis Edgardo Amezcua Alcalá, representante del PRI:** Señaló estar de acuerdo en que se realice el sistema, pero mencionó que no se había discutido el tema del voto electrónico por internet, mismo que consideró se debe ir construyendo gradualmente.

Asimismo, agradeció por el documento que circularon de las experiencias comparadas, donde se demuestra que en todas las experiencias ha habido una gradualidad en el momento de aplicar el sistema, por lo cual su propuesta anterior había sido de prever la mayor certeza del sistema, por lo cual consideró que debería de realizarse de manera gradual y no aplicarlo para una elección presidencial.

**Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática:** Señaló que derivado de la reunión anterior se tomaron en cuenta todos los comentarios, sugerencias y observaciones, también mencionó que se atendió el tema señalado por el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, respecto la parte del Comité Electoral, atendiendo justamente las recomendaciones de eliminar la figura y dar la posibilidad al Consejo, de que pueda ratificar en su caso, si son los miembros del Comité Técnico Asesor o si se incluyen algunas otras personas.

También manifestó que lo que se pretende con los presentes lineamientos, es establecer reglas para el sistema para que en su caso si se determina, vaya por una aplicación vinculante o en su caso también un piloto.

Asimismo, señaló que conforme se vaya haciendo la construcción, y se conforme un comité de expertos en esta materia, se hagan observaciones, también se estarán haciendo evaluaciones de manera precisa, previo a que el sistema esté listo para las pruebas y aplicaciones a que se tenga el lugar.

Además, reiteró que lo que se pone a disposición es el procedimiento, sin establecer si será vinculante o no, también comentó que en una implementación de urna electrónica, no solamente son los aspectos técnicos, también son aspectos de procedimiento, para llevar la urna electrónica a los consulados o sedes donde se decida.

Finalmente, aclaró que lo que establece la ley, es proponer al Consejo General los mecanismos y procedimientos, mismos que consisten en el sistema y lo que deben llevar a cabo los usuarios o los que intervienen dentro del proceso, respectivamente.

**Lic. Ernesto Guerra Mota, representante de ES:** Señaló que lo primero que se tenía que hacer era reconocer si los lineamientos y la propuesta de acuerdo que se presentan, retoman las cosas que se dijeron en días pasados, lo anterior lo mencionó ya que la vez pasada mencionó que les faltaba motivación

Por otra parte, consideró que derivado de lo expresado en la presente sesión, algunas voces consideran que esto es un plano definitivo, cuando no es así, asimismo puntualizó que lo que se está construyendo son los planos y poniendo los cimientos para generar un sistema que está mandatado en la ley y que las dos posibilidades que señala el 329, son claras: vía postal y vía electrónica.

Además, indicó que lo que se está analizando es la posibilidad del voto a través de Internet, como se señala en la propuesta de lineamientos, en la parte de disposiciones generales, en los numerales 4, 5 y 6, junto con las medidas de seguridad, la generación de un sistema, la generación de los instrumentos necesarios, por lo cual consideró que todavía no está definido nada.

También señaló que el problema que tiene la democracia en el país, es la confianza contra la desconfianza, por lo cual consideró que si los partidos políticos comienzan a descalificar algo que no existe, será algo complejo, asimismo, dijo que no se puede hablar de un derecho que está consagrado, después de una reforma política, como de la posibilidad de que mexicanos nacidos en México, residentes en otro país, puedan tener la posibilidad de votar.

Asimismo habló de la cantidad de mexicanos nacidos en nuestro país, que están afuera del mismo, a los cuales se les puede garantizar las condiciones adecuadas y evitar otras, como las del caso de Chiapas, donde fue un fraude lo que se dio.

Al respectó aclaró que su representación han tratado este tema con la relevancia y la importancia que se merece, pero que lamentablemente la Cámara no los apoyó. Pero que esa era otra discusión que se agotó en la Ley Federal de Derechos, que se aprobó el mes pasado, donde no quisieron exentar el pago de la emisión del acta de nacimiento para los connacionales.

Derivado de lo anterior, resaltó que su representación considera que ha habido un avance sustancial, por lo que consideran necesario arrancar, y que durante el proceso se vaya adecuando, cambiando, modificando y haciendo lo que se tenga que hacer, previa aprobación del Consejo General.

Finalmente, consideró que las propuestas de Acuerdo y Lineamientos están mejor motivadas y fundamentadas.

**Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez:** Consideró que se estaban cruzando varios debates al mismo tiempo y por eso era y que lo único que se estaba haciendo era sentar las bases para elaborar una propuesta de un sistema que posteriormente se evaluar y finalmente se tomara una decisión.

Asimismo, mencionó que se debería de arrancar con dicho proyecto, ya que un sistema requiere de un conjunto de procedimientos, mecanismos, en términos informáticos, para que en su momento se evalúen y ver si técnicamente el sistema es factible y oportuno para aplicarlo en una elección presidencial,

También señaló que existen varios prejuicios, como el del caso de Chiapas, pero aclaró que la gran diferencia del caso de Chiapas, es que fue deliberado, y que no está dispuesto a aceptar que se diga que el Instituto deliberadamente va a hacer un fraude con este voto,

asimismo indicó que lo que pasó en Chiapas, debe de servir para estar atentos en lo que se tiene que proteger.

Por otra parte, manifestó que no es conveniente ni válido hacer un proyecto, en el cual, se estudie la posibilidad de poner urnas electrónicas en todos los consulados del planeta, pero que se podría ensayar una modalidad de voto vía Internet, en todo el planeta, para mexicanos que vivan en cualquier lugar.

Además, señaló que usar internet es factible, que puede fallar y sufrir ataques, pero no por eso se deja de usar en las funciones del Instituto.

De la misma manera puntualizó que no hay una elección por Internet desde el extranjero, para presidentes municipales, ni para el Congreso de la Unión, y que la única posibilidad de ensayar con mecanismos vinculantes, es la presidencial de 2018 y que si no es en esa sería hasta la de 2024, o al menos que cambiara la ley y diga que se podría votar desde el extranjero para diputados federales.

Derivado de lo anterior, determinó que se tendría que generar el sistema, generar mecanismos de evaluación, hacer la verificación que marca la ley, y saber si es oportuno y se cuenta con el dinero para la técnica.

Asimismo, recalcó que aún no se ha decidido si el voto será vía internet en 2018, y que si ese fuera el caso su voto sería en contra, y de lo que estaría a favor sería de explorar una posibilidad de voto electrónico vía internet desde el extranjero, para eventualmente decidir si es factible.

Al respecto, recomendó se deje en el título, el sistema de voto electrónico por internet, ya que señaló que no votaría por la posibilidad de explorar un sistema vía urna electrónica y que en lo único que valdría la pena invertir sería en el voto vía internet.

**C. Fernando Vargas Manríquez, representante del PRD:** Le preocupó que existieran mecanismos definidos, para aprobar el voto por internet para la elección presidencial de 2018.

Asimismo, consideró que se tendría que evitar la politización del tema, y manifestó que es válida las posturas del PAN y del PRI sobre sus cálculos políticos, sobre el voto por internet desde el extranjero, de igual manera indicó preocupación por que esto contamine la posición de los Consejeros sobre las soluciones tecnológicas que se utilizan en las elecciones de manera general.

Por otra parte, indicó que el punto de partida que se debe tener para analizar estos temas son las soluciones tecnológicas como refirió el Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, por lo que invitó a reflexionar sobre que desarrollos tecnológicos hay, para estar listos en la emisión del voto por internet en el extranjero de 2018, derivado de ello, señaló que hay 165 mil solicitudes de credencial expedidas en el extranjero, que por primera vez hay una posibilidad de voto masivo en el extranjero que va inédita y que aún falta más de un año para que se cierre el registro del voto en el extranjero.

Asimismo, señaló que desde hace años se viene discutiendo sobre una boleta electrónica, misma que consideró que ha quedado retrasada, por lo que dijo sería mejor pensar que existe una Credencial para Votar con medidas de seguridad y autenticación de las propias

credenciales que son los medios para emitir el voto, para identificarse y además para emitir el voto.

También destacó que en el asunto de uso de tecnologías o en el voto electrónico, el documentó que se proporcionó tiene un tema de construcción de confianza, misma que se tendrá que evaluar y construir de una solución tecnológica para que en 2018 se vote por internet en el extranjero.

Igualmente señaló que lo preocupante del caso Chiapas fue que todo el aparato estatal, el Instituto Nacional Electoral, el Órgano Electoral, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, no hayan activado los órganos del estado a ver que empezaron a surgir las sospechas.

Además puntualizó que el voto en el extranjero, está garantizado por la vía postal, y mencionó que son 165 mil ciudadanos que están solicitando obtener su Credencial de Elector en el extranjero, derivado de ello solicitó se discuta de manera integral las soluciones tecnológicas por parte del Instituto.

**Lic. Nikol Rodríguez De L'Orno, representante de MC:** Mencionó que las diversas experiencias en otros países han permitido que se avance respecto de los derechos de los mexicanos residentes en el extranjero, y más con la posibilidad que tienen de solicitar su credencial a través de los consulados.

Asimismo, refirió que los mecanismos previstos en la LGIPE, sin duda garantizan los elementos de seguridad y de certeza a efecto de que todos los mexicanos ubicados en cualquier parte del mundo puedan ejercer su voto.

También señaló que por el momento no se ha determinado el voto por la vía de Internet, al respecto consideró que se debe de explorar al cien por ciento todos los elementos para la implementación del sistema y en su caso de que se determinará que pudiera ser viable, las reglas deberán ser muy claras y contundentes para evitar, confusión entre el electorado.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión:** Agradeció el trabajo que se realizó para poder enriquecer el documentó que se presentó en la presente sesión.

Por otra parte comentó que se están viviendo momentos históricos respecto al tema del voto en el extranjero, asimismo informó que los representantes de partidos políticos en la Comisión Nacional de Vigilancia, fueron a verificar los procedimientos de expedición de credenciales de elector, en dos ciudades importantes de Estados Unidos y que hay 165 mil trámites en consulados de mexicanos que se están credencializando y que estos hechos son históricos.

Además, refirió que se tendría que pensar diferente, por eso el paso que se daría con la aprobación del presente acuerdo, va paralelo a las dos situaciones que mencionó con anterioridad y que son importantes e históricas. Asimismo, señaló que no es aprobar la elección del 18 por Internet para los ciudadanos que viven en Estados Unidos. Eso no es lo que se está haciendo ni será lo que se verá en el Consejo General.

Asimismo, aclaró que lo se va a hacer es dar el banderazo de salida a la posibilidad de construir un sistema de votación por Internet, para los ciudadanos mexicanos que viven en el extranjero, y que el Consejo General, será el encargado de aprobar cuando se utilizará.

Por otra parte señaló que el no arrancar con el sistema sería un incumplimiento de la ley, al artículo décimo tercero transitorio, que obliga al Instituto Nacional Electoral a tener un sistema, por lo cual manifestó que lo mejor es que se realice el sistema.

Por último, puntualizó que el presente documento fue producto del trabajo de todos y que cualquier decisión futura se tendría que tomar entre todos y valorando los pros, los contras, lo bueno, lo malo del sistema, asimismo refirió que dicho sistema está previsto en los lineamientos, para que sea un sistema transparente.

**Prof. Ildefonso Castelar Salazar, representante del PT:** Manifestó que su representación está a favor de que se les dé a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero el derecho a ejercer su voto.

Derivado de los diferentes comentarios realizados en la presente sesión, señaló que se debería de empezar hacer algo, respecto del tema que se ha estado discutiendo y pensar que no necesariamente tendría que ser por Internet, ya que el sistema está basado en eso, pero el desarrollo establece que podría haber modificaciones o la no implementación.

Por otra parte realizó diferentes observaciones al documento en comento, que a continuación se señalan:

En los lineamientos, se plantea participar en etapas de planeación, ejecución, control y cierre del voto electrónico por Internet, posteriormente definirán si será Internet o no o electrónico.

Por otra parte, señaló que de conformidad al numeral uno de los lineamientos, federales y locales “en los procesos electorales, federales y locales, según corresponda”, y luego dice: “en los términos que establece la Constitución, la Ley General de Instituciones, el Reglamento de Elecciones”, sugirió agregar lo que establece la legislación local.

Otra cosa que le llamó la atención, en el numeral 21 dice que: “el Comité Técnico Asesor, deberá estar en funciones, a más tardar en el mes de septiembre, del año previo de la elección”, son cuatro meses, más seis de la elección, son diez, y en el artículo transitorio segundo del acuerdo, dice: “para la primera vez que opere el sistema informáticos, desarrollado por el voto electrónico por Internet, de los mexicanos residentes en el extranjero, el Comité Técnico Asesor, a que hace referencia los lineamientos señalados, en el punto primero del presente acuerdo, se deberá instalar, al menos siete meses antes del inicio del proceso electoral”, por lo cual señaló que hay una discordancia con lo anterior.

También señaló que hacen referencia a que deben contar con correo electrónico y número de teléfono móvil, y más adelante mencionan que el correo electrónico es para las notificaciones y todo lo demás. Derivado de lo anterior mencionó que los teléfonos móviles son muy inseguros, por lo cual solicitó que fundamenten técnicamente dicha situación.

Otro punto que le llamó mucho la atención fue el tema de la llave criptográfica, y dijo que posiblemente a futuro ese sea un punto de discusión.

Posteriormente hizo referencia al numeral 33 que señala “esta fase, apertura del sistema, comprende las actividades a realizar para configurar el sistema con la información de las elecciones que corresponda, en presencia de un tercero con fe pública”, por lo cual solicitó se explique la parte de la fe pública, derivado de que los que tiene fe pública es la autoridad electoral o un notario, pero no necesariamente, tendrán una capacidad para tener conocimientos de algo muy técnico.

Derivado de lo anterior recomendó que para fortalecer la fe pública, se estableciera algún perito calificado en área tecnológica ya que dicho punto se repite en muchos artículos.

Luego mencionó el numeral 38 que dice: “el sistema procederá a determinar el país desde el cual el votante emite su voto, si este se encuentra fuera del territorio nacional, se le permitirá el acceso al sistema”, sobre este punto señaló que se da a entender que si el votante está en territorio nacional no se le dará ingreso al sistema para votar.

También señaló el numeral 41 que establece que el Comité Técnico asesor y el personal, que en su caso designe el Organismo Público Local, consideró que debería decir el OPLE y el Instituto Nacional Electoral, porque son votaciones federales y locales.

Finalmente, mencionó el numeral 56 que dice: “que en caso de que el Consejo General determine que esta modalidad de voto tenga carácter vinculante” señaló que sería mejor que dijera, o piloto, porque podría ser una cuestión de un estudio piloto.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez:** Puntualizó que la ley es muy clara, alude a la cuestión del desarrollo de un sistema de voto electrónico, no señala la modalidad, ni modo.

Además, mencionó que entiende que se quiera impulsar el tema del voto por internet y que coincido con ello, pero también aclaró que en ningún momento se ha planteado que ya se va a usar dicha modalidad. Asimismo puntualizó que lo que se debe de hacer es desarrollar un sistema y que posteriormente se definirá si se utiliza o no.

Asimismo, aclaró que a pesar de que se trata de un mecanismo para voto electrónico, en ningún momento se ha planeado poner urnas electrónicas en todo el mundo

Por otra parte consideró que si se aprobaran sus propuestas y una indicación para que se haga el estudio de las dos modalidades que señaló con anterioridad, podrían transitar hacia un acuerdo. Asimismo, aclaró que no tiene objeción con que se revise la modalidad del voto electrónico y tampoco con la opción del voto por internet y el de la urna electrónica.

En otro tema, mencionó que suponiendo que fueran 170 ciudades donde se tengan consulados, refirió que no sería tan caro el costo de poner urnas electrónicas, asimismo, refirió que hay alrededor de 11 millones de mexicanos fuera del país, de los cuales no todos están en condición de votar, por lo cual se está debajo de las expectativas institucionales respecto de la credencialización, aclarando que no es malo.

**Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo:** Aclaró que el tener dudas no significa tener miedo. Por otra parte, señaló que lo que él había solicitado era un diagnóstico previo, asimismo aclaró que se bajó de su posición la sesión pasada cuando la Consejera Electoral, Mtra. Adriana Favela Herrera, solicitó la motivación que se requiriera. Derivado de lo anterior, consideró que no todas las observaciones fueron impactadas en el documento.

Además, aclaró que existe una contradicción entre lo que se ha mencionado en la mesa y lo que se impactó en el texto, por lo cual señaló que en la página 18, literalmente dice: “derivado de lo anterior, es de concluir que el voto electrónico por Internet, es una modalidad idónea para que las y los ciudadanos puedan votar desde el exterior, misma que podrá ser aprobada, en su momento, por este Consejo General”; derivado de lo anterior, puntualizó que dicho punto se comentó que se iba a estudiar.

Asimismo refirió no estar en desacuerdo con la innovación, sobre el particular hizo una reseña de diferentes acontecimientos como el del Instituto Electoral del Distrito Federal, donde se realizó la urna electrónica, la mascarilla braille, que fue un trabajo de dicho Organismo Público Local, que luego el Instituto Federal Electoral no le dio crédito, porque se había desarrollado en este Instituto.

Derivado de lo anterior, puntualizó que las cosas se deben hacer con calma y hacerlas bien, pero consideró que de la manera en que se están planteando se corre el riesgo de tener tropiezos, por lo cual recomendó no existan contradicciones en el documento a efecto de tener congruencia con lo que se dice y con lo que está en el documento.

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Mencionó que en el lineamiento 20, fracción cinco, se habla de realizar reuniones de trabajo para dar opiniones respecto a la boleta electrónica y que antes incluía a los Organismos Públicos Locales, pero que el problema es que si se hacen reuniones para dar opiniones respecto de la boleta, sí tendrían que estar los Organismos Públicos Locales, porque tienen la atribución para diseñar su propia boleta. Por lo cual recomendó se ajuste dicho punto.

Por otra parte señaló el tema de los casos no previstos, y que en los lineamientos se señala que lo resolverá el Secretario Ejecutivo, con acompañamiento de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, debiendo informar a los miembros del Consejo; derivado de lo anterior consideró que el acompañamiento debería ser de esta Comisión, a efecto de que pueda tener un acompañamiento de todos.

**Lic. Luis Edgardo Amezcua Alcalá, representante del PRI:** Señaló que se deben ir discutiendo temas como la modalidad del voto, si conviene o no conviene el tipo de fedatario que tiene que intervenir, en qué consiste la llave criptográfica.

Derivado de lo anterior, solicitó se haga el sistema de voto de los mexicanos en el extranjero vía electrónica, y que se vayan tratando los demás temas de forma gradual.

Lo anterior lo señaló debido a su preocupación de que se someterá a consideración de la Junta General Ejecutiva dicho documento, en el que se definen las características generales ya predispuestas, y que aún no se discuten y posteriormente a consideración del Consejo General, por lo cual consideró que se está haciendo de una manera muy apresurada.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión:** Antes de pasar a la votación señaló que lo que se sometería a votación de forma general sería que, en el título del documento de Lineamientos que consideran los mecanismos y procedimientos para el desarrollo del sistema del voto electrónico por Internet para mexicanos residentes en el extranjero, se suprima que consideran los mecanismos y



procedimientos y que solamente quedará: Lineamientos para el desarrollo del sistema del voto electrónico por Internet para mexicanos residentes en el extranjero.

Asimismo, señaló que se sometería a votación de forma diferenciada la propuesta del Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, respecto de suprimir la parte de voto electrónico por Internet, y que nada más se diga: Voto electrónico para mexicanos residentes en el extranjero. Y en el punto primero de acuerdo, quitar por Internet.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez:** Mencionó que falta una propuesta la del artículo 32, que dice: “a cada una de las personas designadas por el Consejo General”. Asimismo, aclaró que en ningún momento dijo que se cerrara simplemente que se colocará, que serán los del Comité Técnico.

**Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática:** Aclaró que tomando en cuenta los comentarios realizados, se estableció la redacción, con el objeto de poder ratificar a los miembros del Comité, si son las personas idóneas para poder, en dado momento, tener las llaves o inclusive, abrir la oportunidad, si el Consejo así lo decidiera, que fueran también personas adicionales u otras, para no cerrar necesariamente en una primera decisión, que pudiera darle un candado al Consejo, que fuera el Comité Técnico Asesor.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez:** Derivado de la explicación brindada por el Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, entendió que quedaría como resultado de este evento, se hará entrega a cada miembro del Comité Asesor o en su caso a otras personas que designe el Consejo General.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión:** Mencionó que lo único que se diferenciaría sería la parte del título y los correspondientes ajustes.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez:** Inquirió cómo había quedado la redacción del punto primero, y si la votación sería por separado.

También refirió que en el punto segundo, se había agregado “en su caso”, y que también había una modificación en el transitorio primero, lo anterior lo señaló debido a que consideró que no se estaba tomando nota de las propuestas.

Derivado de lo anterior, reiteró que en el punto primero debería decir: “se aprueban los lineamientos, para el desarrollo del sistema de votos electrónico, para mexicanos residentes en el extranjero, a propuesta de la Junta”, y más adelante quitar: “por Internet”. Asimismo, señaló que en caso de quedar dicha moción, se tendría que incluir un punto que diga que las modalidades a estudiar, son las de Internet y las de urna electrónica.

Asimismo, mencionó que en consecuencia, en el punto segundo, se tendría que agregar: “se utilizará, hasta que este Consejo General determine, en su caso, la modalidad de voto electrónico”.

**Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón:** Señaló que la propuesta del Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, de modificar el título, tendría como consecuencia modificar distintos aspectos, incluso en la parte considerativa, por lo cual consideró que sería otro acuerdo, porque se estaría dando la señal de que se explore urna

electrónica y voto por Internet. Asimismo, consideró que si se aprueba como está, quitando lo de mecanismos y procedimientos, se podría enviar a la Junta General Ejecutiva.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez:** Mencionó que sostendrá su propuesta debido a que el numeral tres del 329, señala que: el voto por vía electrónica, sólo podrá realizarse conforme a los lineamientos que emite el Instituto en términos de esta ley, mismos que deberán asegurar total certidumbre; y posteriormente te remite a otro artículo donde se definen qué características debe cumplir, que es el 343 numeral 2 y el décimo tercero transitorio.

Asimismo, señaló que la ley no señala, que se aprobara un sistema informático que permita recabar el voto por vía de internet, por lo cual recomendó que las modalidades se estudien.

Por otra parte, aclaró que hay un instrumento de votación, que sería en su caso adaptable a la modalidad de recepción de voto en el extranjero, colocando las boletas electrónicas en las sedes de los consulados, si esa fuera la situación, misma que consideró no será así, por lo cual consideró que no deben errar desde ahora hacia el voto por internet solamente.

Por último precisó que no estaba en desacuerdo, en que se haga la aprobación del acuerdo, ni que se explore la vía de internet, pero que no le parecía que fuera el propósito de este acuerdo, y que no sería el momento procesal oportuno.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Informó que se haría una votación en lo general, ya incorporando los cambios del título que sugirió el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, exceptuando la eliminación de por internet, no hay disenso en que simplemente quede lineamientos para el desarrollo del sistema de voto electrónico por internet, teniendo impacto en las demás partes del documento.

También refirió que se considerarían las adendas que se distribuyeron, que fueron sugeridas por la oficina del Consejero Presidente de esta Comisión, por la Unidad Técnica de Servicios de Informática y las de forma que la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, haría llegar.

**Lic. Luis Edgardo Amezcua Alcalá, representante del PRI:** Señaló estar de acuerdo en que la modalidad será aplicada una vez que lo determine el Consejo General, pero que también se prevea que su aplicación a la elección presidencial sea antes de que se aplique al sistema en una elección local.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión:** Señaló que se realizaría una votación general, para recomendarle a la Junta General Ejecutiva que simplemente en su momento proponga al Consejo General este documento. Y dos votaciones que pudieran ser particulares para ver si se recomienda con la propuesta del Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, y con la propuesta del PRI.

Asimismo, sugirió se mande la versión estenográfica de todo lo que se ha dicho en la presente sesión a la Junta, para que tenga los elementos necesarios para deliberar.

**Lic. Ignacio Labra Delgadillo, representante del PAN:** Mencionó que la propuesta del PRI es contraria al transitorio décimo tercero y que si no dice internet, solamente dice voto electrónico, no se tendría que incluir la propuesta del PRI, ya que no se señala que en una elección intermedia, sino simplemente dice: cuando esté preparado.

**Lic. Ernesto Guerra Mota, representante de ES:** Mencionó que lo que se debería de considerar como una propuesta para la Junta General Ejecutiva, es que después de 2018, se haga una evaluación de este sistema en todo caso y ahí se tomen las consideraciones que den lugar.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión:** Señaló que en lo general, serán las propuestas de la Consejera San Martín, algunas propuestas del representante del PT, las adendas que se circularon al inicio de esta sesión y después se harían las votaciones diferenciadas.

No habiendo más comentarios, solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación los puntos señalados.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Puntualizó la forma en que procedería a tomar las votaciones.

Primero consultó la votación en lo general, con el cambio de nombre de los lineamientos y el proyecto del Consejo General para el desarrollo del Sistema de Voto Electrónico, mismo que fue aprobado por unanimidad.

En segundo lugar, consultó a los Consejeros Electorales, la aprobación en lo particular de los lineamientos y proyecto del Consejo General para el desarrollo del Sistema de Voto Electrónico que se recomendarán a la Junta General Ejecutiva, incluyendo la palabra "Internet", con los efectos que esto tiene en los documentos, mismo que fue aprobado por tres votos a favor.

Posteriormente consultó a los Consejeros Electorales, la aprobación en lo particular de la propuesta del representante del PRI, respecto a la realización de ejercicios pilotos en elecciones intermedias, misma que fue desechada por cuatro votos en contra.

Finalmente, consultó a los Consejeros Electorales, la aprobación en lo particular de la propuesta del Partido Encuentro Social, respecto de que el sistema que, en su caso, se utilice en el 2018, sea valorado posterior a la elección, misma que fue desechada por tres votos en contra.

ACUERDO	<p><b>Acuerdo INE/CVMRE-01SE: 21/10/2016</b>          La Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero aprueba recomendar a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, que apruebe los "Lineamientos para el desarrollo del Sistema del Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero", con el cambio del nombre del título y demás adecuaciones efectuadas.</p>
SENTIDO DEL VOTO	<p>Aprobado en lo general por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtro. Marco A. Baños Martínez, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.</p> <p>Aprobado en lo particular, por lo que se refiere a incluir el medio de Internet dentro de la modalidad de voto electrónico para los mexicanos residentes en el extranjero, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Dr. Ciro Murayama Rendón,</p>

	<p>y Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, y con voto en contra del Consejero Electoral, Mtro. Marco A. Baños Martínez.</p> <p>No aprobada la propuesta de aplicar la modalidad de voto electrónico por internet en una elección intermedia o previa a la elección presidencial, por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtro. Marco A. Baños Martínez, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.</p> <p>No aprobada la propuesta de que el modelo de voto electrónico por internet para mexicanos residentes en el extranjero sea evaluado con posterioridad a la elección de 2018, por mayoría de voto de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, y con voto a favor del Consejero Electoral, Mtro. Marco A. Baños Martínez.</p>
--	--

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión:** Al haberse agotado los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, siendo las diecinueve horas con treinta y tres minutos del día de la sesión.

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ  
**PRESIDENTE**

MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ  
**CONSEJERO ELECTORAL**

DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN  
**CONSEJERO ELECTORAL**

MTRO. ARTURO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ  
**CONSEJERO ELECTORAL**

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES  
**SECRETARIO TÉCNICO**

ACUERDO	<p><b>Acuerdo INE/CVMRE-02SO: 12/12/2016</b>  La Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero aprueba el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2016, convocada con carácter urgente.</p>
SENTIDO DEL VOTO	<p>Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtro. Marco A. Baños Martínez, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, y Dr. Ciro Murayama Rendón.</p>